



Vistos los informes emitidos por los Servicios Jurídicos, por el Gerente de Comercio y Mercados así como el informe de fiscalización favorable.

La Concejala Delegada de Comercio, de conformidad con el artículo 127 de la Ley de Bases del Régimen Local y el artículo 23 m) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y la Administración del Municipio de Santander, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero: Aprobar el Convenio de Colaboración, adjunto a esta propuesta, entre el Ayuntamiento de Santander y la Asociación de Comerciantes del Mercado de México, con CIF G-39061213, para la realización de campañas de promoción y acciones de dinamización del Mercado de México.

Segundo: Autorizar y disponer el gasto de 5.000 €, con cargo a la partida 01004 4312 48001 del presupuesto municipal de 2020 a favor de la Asociación de Comerciantes del Mercado de México, con CIF G-39061213, de conformidad con el presente convenio.

Tercero: Delegar en la Sra. Concejala de Comercio y Mercados, D^a Miriam Diaz Herrera, la firma del Convenio, de conformidad con el art. 9. ñ) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración del Municipio de Santander.

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc/?csv=c0000098a3240c0732507e43090b0a02e>

Documento firmado por:	Cargo:	Santander.
MIRIAM DIAZ HERRERA	Concejala de Turismo, Comercio, Mercados y Relaciones Institucionales	12/11/2020 11:39



AYUNTAMIENTO DE
SANTANDER



SANTANDER
CIUDAD

Sesión de 16 NOV. 2020



APROBADO
p. a. de la Junta de Gobierno Local
El Secretario

**CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER Y LA
ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DEL MERCADO MEXICO DE
SANTANDER**

En Santander, a 23 de NOVIEMBRE de 2020

REUNIDOS

La Sra. D^a. Miriam Díaz Herrera, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Santander, del que es concejala de Comercio y Mercados.

El Sr. D. Manuel Rodríguez Miguel, en nombre y representación de la Asociación de Comerciantes del Mercado de México de Santander, de la que es Presidente.

MANIFIESTAN:

PRIMERO: La necesidad de ofrecer apoyo y ayuda a los mercados municipales de Santander para que puedan adaptarse a los nuevos escenarios competitivos del sector de la distribución comercial, lo cual redundará en ofrecer un mejor servicio a todos los ciudadanos de Santander.

SEGUNDO: La voluntad del Ayuntamiento de Santander de fomentar el asociacionismo en el sector comercial y colaborar de forma activa en el desarrollo de sus actividades.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que para alcanzar dicho objetivo el Ayuntamiento de Santander ha planificado una serie de actuaciones en los mercados de abastos de la ciudad, una de las cuales es potenciación de las políticas de comunicación, dinamización e imagen del Mercado de México.



SEGUNDO: Que la Asociación de Comerciantes del Mercado de México de Santander, representa a la práctica totalidad de los comercios instalados en el Mercado de México.

ACUERDAN

PRIMERO: La realización de campañas de promoción y acciones de dinamización del Mercado de México, tanto en medios de comunicación como en el propio entorno del Mercado, y el apoyo destinado a reforzar la estructura administrativa de Asociación de Comerciantes del Mercado de México.

SEGUNDO: El Ayuntamiento de Santander financiará los gastos que se deriven del presente convenio de colaboración con la cantidad de 5,000 €. Esta financiación se realizará con cargo a la partida 01004-4312-48001 del presupuesto correspondiente al año 2020. La Asociación de Comerciantes del Mercado de México planificará y coordinará las acciones derivadas del desarrollo del presente convenio, estando autorizada a subcontratar trabajos en el caso en que fuera necesario.

TERCERO: El pago de los gastos derivados del presente convenio se realizará en dos plazos, cada uno por un importe del cincuenta por ciento de la cantidad consignada en la partida presupuestaria 01004-4312-48001. La primera de las entregas se efectuará a la firma del presente convenio. El segundo plazo se abonará una vez justificados los gastos correspondientes a la mitad del importe total del proyecto subvencionado, esta justificación se realizará antes del 1 de diciembre de 2020. La justificación de la otra mitad del proyecto subvencionado, se realizará antes del 31 de enero del año 2021.

CUARTO: El plazo de vigencia del convenio es el año 2020.

QUINTO: El convenio se extinguirá por el transcurso del plazo señalado, así como por mutuo acuerdo entre las partes.

SEXTO: Incumplimiento de las obligaciones de las partes.

El incumplimiento por cada una de las partes de las obligaciones que les corresponden generará la posibilidad de que la otra denuncie el contrato y se extingan sus obligaciones, así como la posibilidad de exigir de la incumplidora, las responsabilidades que al efecto procedan.

En todo caso, si el incumplimiento lo es de parte de la Asociación de Comerciantes, se generarán las consecuencias de revocación de la subvención, en los términos previstos en la ley de subvenciones.



SEPTIMO.- Seguimiento y control.

Para llevar a cabo el seguimiento del convenio, se constituye una Comisión Mixta integrada por dos representantes de cada una de las partes con funciones de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y de los compromisos adquiridos, así como de resolver los problemas de interpretación y cumplimiento que pudieran plantearse durante su vigencia.

OCTAVO: En todo lo no regulado en este convenio será de aplicación lo establecido en la Ley General de Subvenciones.

NOVENO: - Fuero para la resolución de los conflictos dimanantes del convenio.

Cuando la resolución del conflicto no se lleve a efecto por acuerdo de las partes a través de la Comisión Mixta o a propuesta de ésta, las partes podrán demandarse ante los órganos judiciales de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de Cantabria, competentes sobre el asunto.

Y en prueba de conformidad con todos y cada uno de los extremos contenidos en el presente documento, se firma en Santander a 23 de NOVIEMBRE de 2020

Fdo.: D^a Miriam Díaz Herrera
Concejala de Comercio y Mercados del Excmo. Ayuntamiento de Santander.

Fdo.: D. Manuel Rodríguez Miguel

Presidente de la Asociación de Comerciantes del Mercado de México de Santander